

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dure de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Atarazanas, 14, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán

Suscripcion en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripcion para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las providencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Agosto).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Con arreglo á lo prevenido en la legislación vigente y en atencion al estado sanitario de algunas poblaciones de la República francesa,

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto prohibir la entrada en nuestro territorio por la frontera con Francia de trapos, telas usadas, colchones, ropas de cama, cueros al pelo, frutos y legumbres verdes que nazcan á raiz del suelo ó se eleven poco de su nivel. Las demás mercancías contumaces que no traigan preparacion por procedimientos industriales de fábrica, espugo y desinfeccion que los Inspectores facultativos de la frontera juzguen necesario aplicarles con relacion al origen, estado y naturaleza de aquellas mercancías.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Agosto de 1892.

VI LAVERDE.

Sres. Gobernadores de las provincias fronterizas con Francia, Inspector general de Sanidad é Inspectores Jefes de Irún y Port-Bou.

(Gaceta del 25 de Agosto).

Providencias judiciales

DON MIGUEL LOPEZ Y RUIZ DE LA PENA, Juez de primera instancia de la villa de Santoña y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á todos los que se crean con derecho á la herencia de don José Alvear Herrería, natural y vecino que era del pueblo de Langre, Ayuntamiento de Rivamontan al Mar, donde falleció el día treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, á la edad de setenta y dos años; hijo legitimo de don Diego Alvear y doña Isabel de la Herrería; soltero en el acto del fallecimiento; para que en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la insercion de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma las acciones que les competan; pues así lo tengo acordado en providencia del día de hoy, recaída á virtud de escrito presentado por don Benito San Pedro Arroyo, como marido de doña Isabel Alvear Herrería, vecino de expresado pueblo de Langre, siendo los que hasta hoy reclaman la herencia del don José Alvear Herrería, su hermano don Simon Alvear Herrería, y sus sobrinos carnales doña Isabel Alvear Herrería y doña Bernardina y doña Isabel de la Llama Alvear.

Dado en Santoña á diecinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.—Miguel Lopez.—Ante mí, Juan Fernandez Campero.

DON PELEGRIN GARCÍA ALVAREZ, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado ante la Sección primera de la misma han sido designados como Jurados que han de conocer en el próximo cuatrimestre de todas las causas correspondientes á los partidos judiciales de Villacarriedo, Cabuérniga, Santoña, Ramales, Torrelavega, Laredo y San Vicente de la Barquera, los que á continuacion se expresan, debiendo comparecer ante aquella en esta capital los del partido de Villacarriedo el día veinte y uno de Octubre próximo, á las diez de su mañana, para la vista de la causa pendiente contra Andrés Abascal Cano, por homicidio.

PARTIDO DE VILLACARRIEDO.

JURADOS.

Cabezas de familia.

Nombres de los Jurados.

Vecindad.

- Don Santiago Laso Mantecon
- Felipe Crespo Abascal
- Agustin Ruiz Villa
- Ramon Colsa Lavin
- Juan Gomez Abascal
- Fermin Cuesta Gomez
- José Cobo Lavin
- Matias Gomez Quintana
- Tomás Crespo Cobo
- Narciso Diego Sañudo
- Francisco Haedo Manso
- Manuel Lopez Oria
- Federico Santamaria Gonzalez
- Rosendo Lopez Ruiz
- Aurelio Abascal Abascal
- Juan Abascal Manteca
- José Cobo Abascal
- Roman Gomez Muñoz
- Juan Gutierrez Gutierrez
- Manuel Diego Diego

- Alceda
- Selaya
- Ontaneda
- Abadilla
- Villacarriedo
- Vejoris
- Abionzo
- Vargas
- Villacarriedo
- Selaya
- Escobedo
- Bárcena
- Alceda
- San Miguel
- Selaya
- Idem
- Villacarriedo
- Penilla
- Lloreda
- Alceda

Capacidades.

- Don Pedro Antonio Villa Cuesta
- Francisco Gutierrez Bárcena
- José Lavin Fernandez
- José Corvera Cavada
- Miguel Palazuelos Pardo
- Amadeo Roldon Gutierrez
- Salvador Diego Saiz
- Gerardo Gutierrez Martinez
- Mariano Ruiz Gonzalez
- Manuel Gonzalez Herrero
- José Hervás Fernandez
- Francisco Mora Muñoz

- Abadilla
- Abionzo
- Selaya
- Ontaneda
- Socobio
- Villacarriedo
- Selaya
- Alceda
- Plaza
- Selaya
- Escobedo
- Aloños

Nombres de los Jurados.	Vecindad.
Don Antonio Diaz Villegas	Alceda
José Diego Madrazo	Plaza
Gumersindo Rianco Gonzalez	Alceda
Fernando Ruiz de la Prada	Penilla

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

Don Francisco Gonzalez Cotero	Alameda, 14
Eliseo Zorrilla Villa	Blanca, 30
Francisco Quijano Vazquez	San Francisco, 4
Bernardo de la Riva Cacicedo	Blanca, 11

Capacidades.

Don Lorenzo del Gras Diaz	General Espartero, 19
José García del Moral Lopez	Magallanes, 10

Igualmente deberán comparecer los dias veintiseis y veintiocho de Octubre próximo, á las diez de la mañana, ante la propia Seccion, los Jurados pertenecientes al partido de Cabuérniga y los Supernumerarios correspondientes al de esta capital, por las causas pendientes contra Bernardo Berjon Franco, delito cometido por un funcionario público contra el ejercicio de los derechos individuales sancionado por la Constitucion y hurto; José María Martínez Rábago y Eulogio Moya Gomez, por retencion indebida y venta de un caballo y por falsedad.

PARTIDO DE CABUÉRNIGA.

JURADOS.

Cabezas de familia.

Nombres de los Jurados.	Vecindad.
Don Emeterio Asin Posadas	Carrejo
Saturnio Arce Gonzalez	Casar
Juan José Sanchez	Cabezón
Vicente Fuente Franco	Idem
Francisco Arce Güemes	Casar
Manuel Rojo Diaz	Cabezón
Cándido Iglesias de la Torre	Idem
José García Diaz	Idem
José Vela Vega	Ontoria
Ceferino Diaz Escalante	Mazuerras
Mateo Fernandez Saez	Villanueva
Eleuterio Puente Mantilla	Mazuerras
Antonio Gonzalez Rios	Idem
José Cosío Rivas	Saja
Lúcas Caballero Perez	El Tojo
Laureano Perez Hidalgo	Saja
Gumersindo Rubin Sanchez	Cabezón
Ciriaco Perez Hoyos	Casar
Blas Centol Gindás	Cabezón
Jesús Mancina Gomez	Ontoria

Capacidades.

Don Santiago Gonzalez Rios	Mazuerras
Fermin Diaz Gomez	Herrera
Manuel Cos Viaña	Bárcenamayor
Francisco Diaz Hidalgo	Saja
Manuel Ruiz Mier	Sarceda
José María Toribio Obeso	Idem
Manuel García García	Tudanca
Tomás Gomez Cosío	Idem
Francisco García Martínez	Idem
Francisco Postigo Bernal	Cabezón
Manuel Ignacio Velez	Ontoria
Francisco Muñoz Gomez	Casar
Antonio García Fernandez	Bustablado
Evaristo Martínez Molleda	Cabezón
Fernando Macho García	Idem
Bernardo Gutierrez García	Casar

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

Don Federico Hontañon Pico	Cubo, 8
Francisco Fanjul Sordo	Becedo, 1
Eloy Bohigas y Bohigas	Vargas, 19
Emeterio Castanedo y Castanedo	Tantiñ, 7

Capacidades.

Don Andrés Lanza Festea	Santa Clara, 3
Hipólito Fernandez Quintana	Daoiz y Velarde, 19

Igualmente deberán comparecer los dias veinte y ocho y veinte y nueve de Noviembre y uno y tres de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, ante la propia Seccion, los Jurados pertenecientes al partido de Santoña y los Supernumerarios correspondientes al de esta capital, por las causas pendientes contra Ricardo Diego Palacio, por robo; Sebastian Lopez Martin, por asesinato; Generoso Higuera Gomez, por robo, y contra Felipe Cobo Lavin, por incendio.

PARTIDO DE SANTOÑA.

JURADOS.

Cabezas de familia.

Nombres de los Jurados.	Vecindad.
Don Celestino Cabuyo Venero	Galizano
José García Gutierrez	Santoña
Marcelino Mazon Cagigas	Rubayo
Manuel Gomez Cárcoba	Solares
Ignacio Serrano Sainz	Santoña
Patricio Cuesta Gomez	Idem
Marcelino Jorganes Rosa	Suesa
Gabriel Aguirre Solórzano	Santoña
Juan San Emeterio Castillo	Idem
Pedro Higuera Herrera	Heras
Constantino Gargollo Ortiz	Bareyo
Manuel Lastra Lastra	Santoña
José Blanco Grande	Idem
Pio Gomez Tazon	Orejo
Francisco Diaz Campo	Somo
Pablo Quintana García	Santoña
Miguel Castaneda Hontañon	Noja
Fabian Lopez Fernandez	Santoña
Angel Cotero Peña	Liérganes
Rosendo Castanedo Presmanes	Elechas

Capacidades.

Don Angel Blanco Sanchez	Santoña
Pedro Cagigas Diez	Orejo
Serafin Lavin Gutierrez	Santoña
Francisco Otí Agüero	Liérganes
Tomás Montero Cortes	Santoña
Domingo Prieto Camporeddo	Solares
José Fernandez Hoyo	Suesa
Vicente Azcona Torres	Santoña
Ramon Diez Ulzurrun	Idem
Manuel Hoz Cereceda	Meruelo
Juan Granel Santiago	Solares
Pascual Gonzalez Perez	Noja
Emeterio Gomez Aja	Riotuerto
Agustin García Medina	Santoña
José García Quintana	Arenal
Roman Palacio García	Solórzano

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

Don Dionisio Marco Palacios	San Fernando, 34
Francisco Lanza Peña	Becedo, 2
Alberto del Rio Iturralde	Burgos, 26
Eusebio Revilla Cicero	Cervantes, 13

Capacidades.

Don José de la Torre Soto	Vinas, 8
Leoncio Santos Ruano	Daoiz y Velarde, 17

Igualmente deberán comparecer los dias veinte y uno y veinte y tres de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, ante la propia Seccion, los Jurados pertenecientes al partido de Ramales y los Supernumerarios correspondientes al de esta capital, por las causas pendientes contra Esteban Munilla Camporeddo, Balbino San Millan Fernandez y Isidro Arpon Sainz por expencion de moneda falsa, y contra Anfloquio Perez Gomez y Ricardo Secada Gomez, por falsedad.

PARTIDO DE RAMALES.

JURADOS.

Cabezas de familia.

Nombres de los Jurados.	Vecindad.
Don José Garma Bollado	Ramales
Ramon Abascal Arredondo	Arredondo

Nombres de los Jurados.

Vecindad.

Don Salvador Blanco Azcona
Felipe Velestin Palacio
Evaristo Fernandez Cosio
Francisco Cuadra Lopez
Camilo Calleja Lavin
Calixto Gonzalez Cano
Feliciano Gomez Garcia
Fausto Martinez Tevilla
Juan Perez Galan
Silverio Barquin Perez
Manuel Loya Ortiz
Eusebio Gomez Santander
Ignacio Zorrilla Lopez
Francisco Garcia Gomez
Guillermo Sierra Diego
Tomás Trueba Gomez
Francisco Maza Garcia
Silverio Maza Garcia

Matienzo
Ramales
Idem
Rasines
Rozas
Rasines
Fresnedo
Herada
Riva
Ramales
Idem
Arredondo
Villar
Ramales
Arredondo
Bustablado
Arredondo
Idem

Capacidades.

Don Manuel Calvo Trevilla
Guillermo Allende Lopez
Crisanto María Samperio
Juan María Lopez Gomez
Juan Ortiz Remolina
Manuel Alonso Alonso
José Viar Calzada
Luis Gomez Garcia
Raimundo Ortiz Allende
Ramon Torre Corral
Juan Lombera Peña
Manuel Torre Ruiz
Salvador Fernandez
Aniceto Santander
Ricardo Mier Martinez
Manuel Gonzalez Peña

Rasines
Ramales
Idem
Idem
Gibaja
Arredondo
Rasines
Arredondo
Gibaja
Matienzo
Rasines
Veguilla
Ramales
Arredondo
La Revilla
Rasines

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

Don Francisco Lastra Revilla
Francisco Perez Salcedo
Arturo Sanchez Real
Cipriano Lopez Manzano

San Francisco, 20
Plaza Constitucional, 2
Atarazanas, 12
Lope de Vega, 1

Capacidades.

Don Adolfo Corpas Pollo
Evaristo Lopez Herrero

San Francisco, 15
Burgos, 10

Igualmente deberán comparecer los dias siete y diez y siete de Octubre próximo, á las diez de su mañana, ante la propia Seccion, los Jurados pertenecientes al partido de Torrelavega y los Supernumerarios correspondientes al de esta capital, por las causas pendientes contra D. Manuel Martinez Conde y D. Gaspar de Arce Muela, por falsedad, y Santa Gonzalez Diaz y Manuel Gonzalez Huerta, por infanticidio.

PARTIDO DE TORRELAVEGA.

JURADOS.

Cabezas da familia.

Nombres de los Jurados.

Vecindad.

Don Severiano Lledías Garrido
Ignacio Fernandez Palacio
Angel Laguillo Revuelta
Casimiro Iglesias
José Gonzalez Rubin
Francisco Teira Bielva
José Gomez Ayellano
Manuel Rodrigo Valladolid
Rufino Fernandez Abascal
Gumersindo Canales Sañudo
Julian Aras Rebolledo
Manuel Setien Barquin
Manuel Herrero Gonzalez
Manuel Saiz Agudo
Emilio Puente Rieta
Marcos Ruiz Maladino
Canuto Palacio Garcia
Angel Alonso Villan
Antonio Gonzalez Ricalde
Santiago Gome Ruiz

Torrelavega
Idem
Sierrapando
Torres
Torrelavega
Idem
Puente San Miguel
Torrelavega
Idem
Campuzano
Torrelavega
Idem
Idem
Ganzo
Torrelavega
Corrales
Torrelavega
Idem
Somahoz
Torrelavega

Capacidades.

Nombres de los Jurados.

Vecindad.

Don Ernesto Garcia Gomez
Camilo Fernandez Renero
Juan A. Rodriguez Rodriguez
Raimundo Miguel Olivan
Manuel Vargas Bustamante
Pedro Sañudo Cano
Tomás Torres y Torres
Manuel Peña Sandin
Nicolás Ceballos Fernandez
José Gabino Malgas Arriaga
Quiterio Diaz Gonzalez
Felipe Ceballos Corrio
José Varela Fernandez
Antolin Ubalde Martinez
Alejandro Velarde Zabala
José Manuel Campuzano

Torrelavega
Torres
Torrelavega
Idem
Corrales
Torrelavega
Polanco
Torrelavega
Idem
Torres
Hinogedo
Arenas
Torrelavega
Idem
Idem
Idem

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

Don Eduardo Gonzalez y Gonzalez
Francisco Rubiales Cagigas
Fernando Toraya Cueto
Diego Anes Gonzalez

Concordia, 30
Idem, 33
Daoiz y Velarde, 21
Ruamenor, 19

Capacidades.

Don Crispulo Ordoñez Abadía
Francisco J. Aparicio Borreiro

Martillo, 3
Muelle, 14

Igualmente deberán comparecer el dia diecinueve de Octubre próximo, á las diez de su mañana, ante la propia Seccion, los Jurados pertenecientes al partido de Laredo, y los Supernumerarios correspondientes al de esta capital, por las causas pendientes contra Hermenegildo Garcia Rodriguez, por tentativa de violacion.

PARTIDO DE LAREDO.

JURADOS.

Cabezas de familia.

Nombres de los Jurados.

Vecindad.

Don Inocencio Bocanegra Carriano
Adolfo Quintana Bustio
Tomás Landera Varona
Roman Gonzalez Señá
Ricardo Gomez Cobo
Hilario Piedra Lanilla
José Leon Raba
Manuel Echevarría Salcines
Fermin Baltarreche Hoyos
Julian Villarroya Garcia
Andrés Fresnedo Bustamante
Julian Tabernilla Sainz
Alejandro Crespo Setien
Rufino Arias Gomez
Patricio Ortiz Gomez
Eulogio Serna Fernandez
Miguel Castillo Camino
Ramon Bóo Alonso
Pascual Colas Sanchez
Juan Rivas Cagigas

Laredo
Colindres
Laredo
Idem
Liendo
Laredo
Idem
Colindres
Limpias
Laredo
Idem
Marron
Liendo
Laredo
Udalla
Laredo
Idem
Camino
Laredo
Idem

Capacidades.

Don Antonio Lavin
Domingo Oreja Juan
José Cavada Casa
José Porres Peña
Carlos Salas Hoyo
Francisco Isequilla Landeica
Domingo Celada Palacios
Arsenio Lazbal Gonzalez
Antonio Cacho
Pablo Marañoñ Gándara
Ventura Perez Valdés
Pedro Peña Peña
Alejo Bernarles Fernandez
Manuel Urruta Alonso
Manuel Lopez Alvarado
Wenceslao Marsella

San Martin
Laredo
Idem
Rio
Laredo
Villanueva
Laredo
Idem
Idem
Medina
Laredo
Rio
Laredo
Idem
Limpias
Laredo

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

Nombres de los Jurados.	Vecindad.
Don Daniel Celada García Arsenio J. de Igual Eusebio Arijá Santadaya Francisco Ruiz Ortiz	Burgos, 8 Muelle, 36 Atarazanas, 3 Mendez Nuñez, 7

Capacidades.

Don Javier de la Revilla Barbacha Amador Grifé Vidal	Muelle, 13 Compañía, 23
---	----------------------------

Igualmente deberán comparecer el día veinticuatro de Octubre próximo, á las diez de su mañana, ante la propia Sección, los Jurados pertenecientes al partido de San Vicente de la Barquera y los Supernumerarios correspondientes al de esta capital, por la causa pendiente contra Gregoria Gonzalez del Talle, por robo.

PARTIDO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

JURADOS.

Cabezas de familia.

Nombres de los Jurados	Vecindad.
Don Rafael Ortega Molina Pablo Cobo Moraton Alfredo Otero Blanco Juan Sánchez Escandon Luis Fernandez Gonzalez Antonio Alonso Caballero Salustiano Rozas Sordo Bernardino Pascua Gomez Manuel Isler Rodriguez Francisco Argüeso Ruiz Aurelio Gomez Pascua José Zabala Ruiloba Esmaradgor Gutierrez Diaz Ramon Alonso Caballero José Diaz Zabala Mauricio Diaz Vega Francisco Valle Ruiz Francisco Sanchez Diaz Paulino Gutierrez Iglesias Ramon Garcia Rodriguez	San Vicente Comillas Cóbreces Pechon Cabanzon Comillas Pechon Comillas Idem Idem Navales Idem Cóbreces Comillas Navales Cabanzon Navales Comillas Idem Cóbreces Comillas Navales Cabanzon Navales Comillas Idem Cóbreces

Capacidades.

Don Antonio Fernandez Ruiz Faustino Gutierrez Perez Angel Sanchez Ruiloba Enrique Sanchez Movellan Manuel Fernandez Diaz Romualdo Mora Fernandez Julian Martinez Llera Valentin Fernandez Gomez Marcelino Rodriguez Cobian Juan Sanchez Ruiloba José Gomez Viñas Casto Sanz Micieses Fidel Agüeros Garcia Cárlos Gonzalez Cosío Bernabé Cosío y Cosío Diego Ceballos Torres	San Vicente Navales Comillas Idem Santillan Comillas Cabanzon Navales Comillas Idem Pechon Cóbreces Cires Obeso Idem Navales
--	---

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

Don Enrique Gutierrez Cueto Francisco Blasco Corral Florencio San Emeterio Cavada Evaristo Gomez Gutierrez	Velasco, 11 Puente, 1 Burgos, 16 Sanchez Silva, 1
---	--

Capacidades.

Don Antonio del Campo Burgolote Gerardo Bautista Arias	General Espartero, 7 Cuesta de la Atalaya, 5
---	---

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley de veinte Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Santander veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.—Pelegrin G. Alvarez.—P. S. M., Fulgencio Marin Perez.

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal de esta ciudad, ejerciendo la jurisdiccion ordinaria, por hallarse en uso de licencia el propietario, en sumario que se instruye por corta y sustraccion de maderas contra Fernando Mazorra y otros vecinos de Renedo, en providencia de esta fecha, tiene acordado se citen por medio de la presente á un tal Matías y otro llamado Miguel, serradores de oficio, que en Junio último habitaban en casa de Pedro Lisarro, en Parbayon, sitio titulado la Pasiega, al objeto de que comparezcan ante el Juzgado, sito en Cañadío, uno, tercero, dentro del término de diez días, á prestar declaracion en el sumario referido; bajo apercibimiento de parales los perjuicios á que hubiere lugar en derecho. Y con el objeto de que tenga lugar la citacion acordada, libro la presente cédula en Santander á veintitres de Agosto de mil ochocientos noventa y dos.—El Secretario, Jesús Escobio.

ANUNCIOS PARTICULARES

El contratista del *Boletín oficial* ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico, se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparticion en Santander y el envio al correo de los números se hagan con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre de 1891.

	Pesetas.
Añevas	6 50
Bárcena Pié de Concha	9 20
Camaleño	31 64
Corvera	13 40
Enmedio	57 53
Hermanidad Campo de Suso	64 60
Liendo	3 36
Liérganes	10 90
Limpías	9 78
Los Corrales	27 08
Los Tojos	52 73
Luena	35 20
Miera	8 14
Puente Viesgo	3 92
Rasines	7 50
Rivamontan al Mar	8 49
Ruente	54 55
Ruiloba	12 15
San Miguel de Aguayo	31 91
S. Pedro del Romeral	11 65
Santurde de Toranzo	21 91
Solórzano	7
Torrelavega	7 30
Valdeprado	1 54
Villafufre	30 23
Villacarriedo	4

Los señores Alcaldes se servirán remitir las cantidades que en el anterior estado aparecen en descubierto, bien por el giro mútuo ó letra de fácil cobro, certificando la carta si lo hacen en sellos de correo.

MANUAL DE MULTAS GUBERNATIVAS

UTIL A ALCALDES, JUECES MUNICIPALES Y SUS SECRETARIOS

Comprende la legislacion sobre policia rural, el reglamento para el servicio de la Guardia civil y la adiccion al mismo, con notas aclaratorias y extensos formularios para la tramitacion de los expedientes, desde la denuncia hasta la exaccion de la multa. Véndese en Madrid, dirigiéndose al Director de *El Secretariado*, San Joaquin, 3, principal, derecha, acompañando una peseta en sellos.

COMPAÑÍA DEL FERRO-CARRIL CANTÁBRICO.

El Consejo de Administracion convoca á los señores accionistas á Junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 de Setiembre próximo y á la hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Mendez Nuñez, 15, 1.º, derecha.

A continuacion se inserta la orden del día.

Los señores accionistas que tengan derecho á la asistencia, segun el artículo 19 de los Estatutos, podrán recoger las respectivas cédulas de entrada en las oficinas de la Compañía hasta el día 5 de Setiembre inclusive.

Santander 21 de Agosto de 1892.—El Presidente del Consejo de Administracion, Estanislao de Abarca.

Orden del día.

Lectura del acta de la sesion anterior Autorizacion al Consejo para la emision de obligaciones hipotecarias.

COMPAÑÍA DEL FERRO-CARRIL CANTÁBRICO

El Consejo de Administracion de esta Compañía, en sesion celebrada el 8 del actual, acordó pedir el último dividendo pasivo de 10 por 100, ó sean cincuenta pesetas por accion.

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas para que en el plazo de veinte días, á contar del de la fecha de este anuncio, se sirvan consignar en las oficinas de la Compañía, Mendez Nuñez, 15, 1.º, izquierda, el importe correspondiente á sus acciones.

Santander 10 de Agosto de 1892.—El Director gerente, Antonio de Huidobro.

Finca de recreo.

Se vende una, situada en uno de los paseos más concurridos y próximos á esta ciudad de Santander, rodeada de un frondoso jardín y con servicio permanente de tranvía.

Para más detalles y su adquisicion, entenderse con el Notario de la misma ciudad, D. Urbano de Agüero, calle de la Blanca, 34, 2.º

SANTANDER.

Imp. de la viuda de S. Atienza.